

# Aprueban los Lineamientos para la identificación e incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

El 25 de julio de 2026 se publicó la Resolución Ministerial N° D000227-2026-MINAM, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para la identificación e incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en adelante, los "Lineamientos").

Entre sus principales disposiciones destacan las siguientes:

## I. Objeto y finalidad

Los Lineamientos tienen por objeto orientar la identificación e incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA"), mediante criterios técnicos que permitan fortalecer su sostenibilidad.

Asimismo, promover que los proyectos reduzcan los riesgos asociados a los efectos del cambio climático, fortalezcan su resiliencia y contribuyan a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante, "GEI"), en concordancia con la gestión integral del cambio climático.

## II. Incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático

Los Lineamientos establecen que la incorporación de medidas de adaptación y mitigación debe realizarse desde la etapa de diseño del proyecto, considerando dos componentes principales:

- **Adaptación al cambio climático**, mediante el análisis de los riesgos que podrían afectar el proyecto, evaluando los peligros climáticos, la exposición, la vulnerabilidad y la resiliencia.
- **Mitigación al cambio climático**, mediante el análisis de las emisiones de GEI generadas por el proyecto y la identificación de medidas destinadas a reducirlas o evitarlas.

Ambos enfoques deben incorporarse en el diseño del proyecto y, cuando corresponda, en la Estrategia de Manejo Ambiental del estudio ambiental.

## III. Incorporación en los estudios ambientales

Los resultados del Análisis del Riesgo ante los efectos del Cambio Climático (ADR-CC) y del análisis de emisiones de GEI deberán incorporarse en los distintos componentes del estudio ambiental, incluyendo:

- Descripción del proyecto;
- Identificación y caracterización de impactos ambientales;

- Estrategia de Manejo Ambiental;
  - Plan de Manejo Ambiental; y
  - Plan de Contingencias.

Con ello, se busca que las medidas de adaptación y mitigación formen parte integral del proceso de evaluación ambiental y de la gestión ambiental del proyecto.

#### IV. Metodología para la incorporación de medidas de adaptación

Respecto de la adaptación al cambio climático, los Lineamientos desarrollan una metodología compuesta por tres etapas:

- Análisis del riesgo ante los efectos del cambio climático;
- Gestión del riesgo ante los efectos del cambio climático;
- Incorporación de los resultados de la gestión del riesgo ante los efectos del cambio climático, en el estudio ambiental correspondiente.

Como parte del análisis del riesgo, se establece la evaluación de los peligros asociados al cambio climático, la exposición, la vulnerabilidad y la estimación del riesgo del proyecto.

#### VI. Vigencia y aplicación

La Resolución establece que los Lineamientos serán aplicables a los instrumentos de gestión ambiental que se elaboren a partir de su entrada en vigencia. Sin perjuicio de ello, podrá ser empleado como referencia técnica en los procedimientos que se encuentren en curso.

**Vanessa  
Chávarry**

Socia

[vcm@prcp.com.pe](mailto:vcm@prcp.com.pe)

**Ver perfil**

**Johanna  
Romero**

Asociada Principal

[jrl@prcp.com.pe](mailto:jrl@prcp.com.pe)

**Ver perfil**

**Wendy  
León**

Asociada

[wle@prcp.com.pe](mailto:wle@prcp.com.pe)

**Ver perfil**

**Thaís  
Ávalos**

Asociada

[tav@prcp.com.pe](mailto:tav@prcp.com.pe)

**Ver perfil**